

***MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
SECRETARIA DE TURISMO MUNICIPAL DE
MINERAL DEL CHICO, HGO.***



Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016 · 2020

CONTENIDO

- A. Introducción
- B. Objetivos
- C. Áreas de aplicación
- D. Responsabilidades
- E. Políticas
- F. Descripción de operaciones
- G. Diagrama de Flujo
- H. Terminología
- I. Autorización

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Turismo tiene la finalidad de impulsar el desarrollo turístico del Municipio con la participación de los diversos actores productivos y órdenes de gobierno, teniendo en la actividad turística el eje principal de la economía, construyendo un marco de respeto e innovación normativa para elevar el nivel competitivo y la calidad de los productos y servicios que se ofrecen.

Por lo anterior el presente manual orienta y facilita la ejecución de las tareas encomendadas a cada trabajador, cuyo eficaz cumplimiento, por todos ellos en su conjunto, conlleva la integración de un equipo de trabajo capaz de alcanzar los objetivos específicos de la Secretaría y de coadyuvar a lograr los objetivos en general.

OBJETIVO DE LA SECRETARIA

El turismo es una actividad integradora de servicios, para la promoción y aprovechamiento del patrimonio, de la riqueza cultural y el medio ambiental, destacada como una actividad principalmente económica, dinámica, fuerte y bien remunerada, por lo que la secretaria dará un decidido impulso a este sector, con el firme objetivo de hacer del turismo una industria sustentable generadora de empleos y como fuente permanente de ingresos.

Misión

Consolidar al Municipio como un destino turístico, generando proyectos turísticos integrales que contemplen la abierta participación ciudadana, en coordinación con los tres niveles de gobierno y el sector privado, para lograr el desarrollo sustentable del turismo, a través de una política dinámica e integradora, en la base a la planeación, el fomento, la promoción, y el impulso al desarrollo de los productos y servicios turísticos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

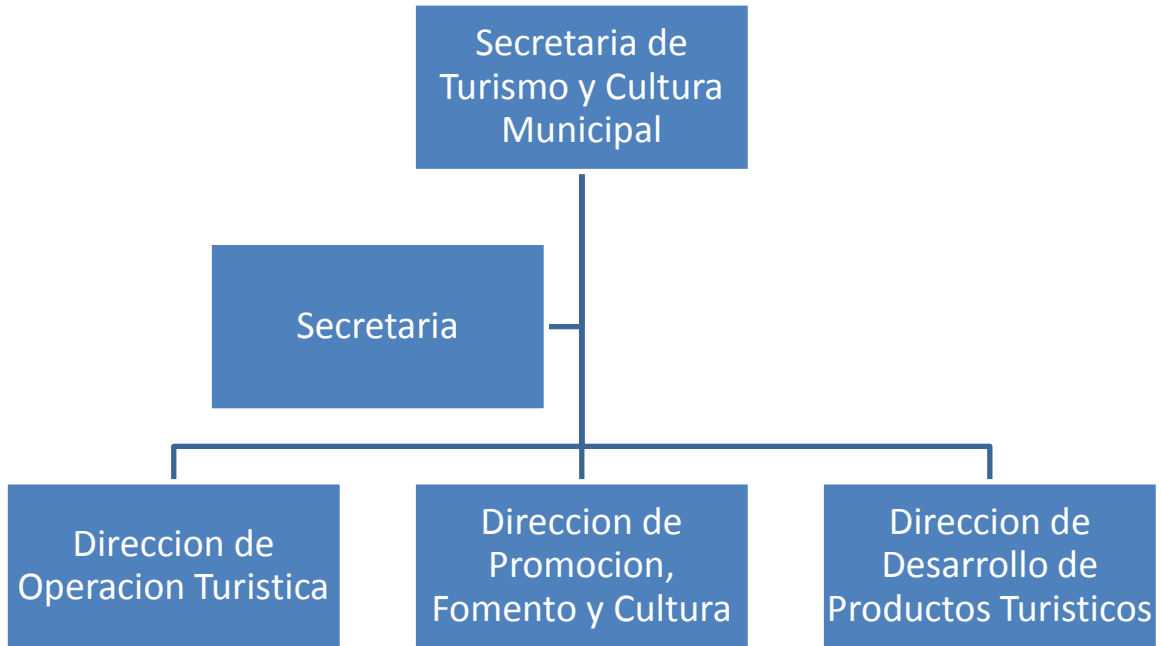
Visión

Lograr a corto y mediano plazo posicionar estratégicamente y competitivamente al municipio de Mineral del Chico en los mercados turísticos de la región difundiendo los atractivos y los servicios de calidad, de manera que contribuyan en la creación de nuevos empleos y a la captación de mejores ingresos de los habitantes de este destino turístico, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Valores

Honestidad
Sencillez
Responsabilidad
Integridad
Respeto a la diversidad natural y cultural.
Calidad
Lealtad
Honradez
Justicia y Equidad
Compromiso Social
Convicción de Servicio

AREAS DE APLICACIÓN



RESPONSABILIDADES

1. Fomentar y conducir las políticas de desarrollo de la actividad turística municipal.
2. Promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico municipal y forma conjunta con la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva.
3. Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su comportamiento, en coordinación con las dependencias y entidades Federal, Estatal y Municipal.
4. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.
5. Formular y proponer programas y acciones para la modernización, mejoramiento integral y fomento para el desarrollo de la actividad turística dentro del Municipio.
6. Promover la creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de la mediana y pequeña industria en el Municipio y el desarrollo e integración de cadenas productivas mediante las diferentes actividades turísticas.
7. Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio, impulsando entre otros el turismo social, natural y cultural.
8. Promocionar directamente los recursos turísticos del Municipio, así como la creación de centros, establecimientos y la prestación de servicios turísticos en el Municipio.
9. Supervisar de acuerdo a las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de los servicios turísticos.
10. Apoyar los programas de investigación y desarrollo turístico, y fomentar su divulgación.
11. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos y de servicios.
12. Conducir actividades con vinculación productiva para el desarrollo turístico en el Municipio; además de gestionar apoyos, programas de capacitación y de enlace tecnológico.

13. Formular en coordinación con las autoridades correspondientes, proyectos y programas de desarrollo turístico, en sus diversas modalidades, dentro del ámbito municipal.
14. Realizar los estudios técnicos necesarios para actualizar la información relativa al desarrollo turístico municipal.
15. Participar en coordinación con otras dependencias de Gobierno Municipal, en promoción y ejecución del programa para regular el desarrollo turístico municipal.
16. Participar en los consejos, comités o subcomités que en materia turística incluyan la participación de los habitantes del Municipio, y las demás que el presidente Municipal instituya o aquellas que los ordenamientos jurídicos y administrativos establezcan que deban ser ejercitadas directamente por la Secretaria de Turismo Municipio.

POLÍTICA DE LA SECRETARIA

La colaboración en acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico como un sector estratégico para el crecimiento económico de los habitantes de Mineral del Chico, estableciendo normas y condiciones de la oferta turística para la competitividad de los productos turísticos.

El fomento a la actividad turística como una alternativa para generar empleos, y consolidar al turismo como el motor generador del desarrollo regional sustentable, por lo que la profesionalización del sector será indispensable para ofrecer productos y servicios de calidad y así poder aprovechar de forma sustentable el patrimonio natural, histórico y cultural de nuestro entorno.

La capacitación a los prestadores de servicios para alcanzar una calidad total en las comunidades con vocación turística, y brindar el apoyo técnico y moral a los diferentes inversionistas privados para fortalecer la infraestructura turística.

La coordinación de eventos y actividades turísticas que den fortaleza a la actividad turística.

Impulsar el desarrollo económico del Municipio promoviendo al turismo sustentable como un sector fundamental y estratégico para atraer inversiones y generar empleos, destacando el ecoturismo, y turismo de aventura, turismo cultural y de recreación.

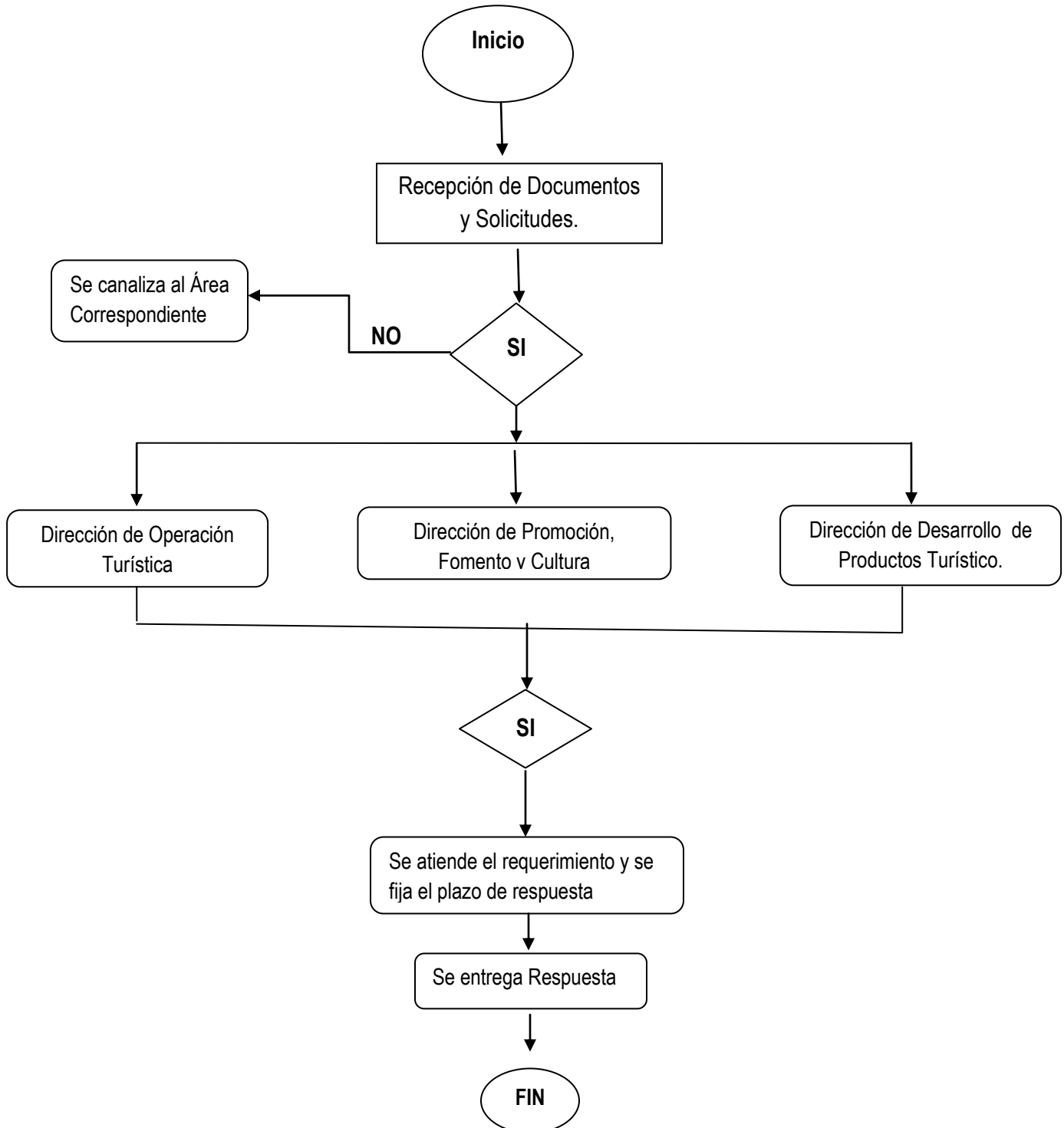
Normar y Vigilar la actividad turística, con equidad e imparcialidad, considerando lo dispuesto en la Ley Estatal de Turismo y los respectivos Reglamentos, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, y supletorias en la materia.

DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES

RECEPCIÓN DE OFICIOS Y SOLICITUDES.

1. Recepción de Documentos y Solicitudes.
2. Se canaliza al Área Correspondiente:
 - Dirección de Operación Turística.
 - Dirección de Promoción, Fomento y Cultura.
 - Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos.
3. Se atiende el requerimiento y se fija el plazo de respuesta.
4. Se entrega Respuesta.

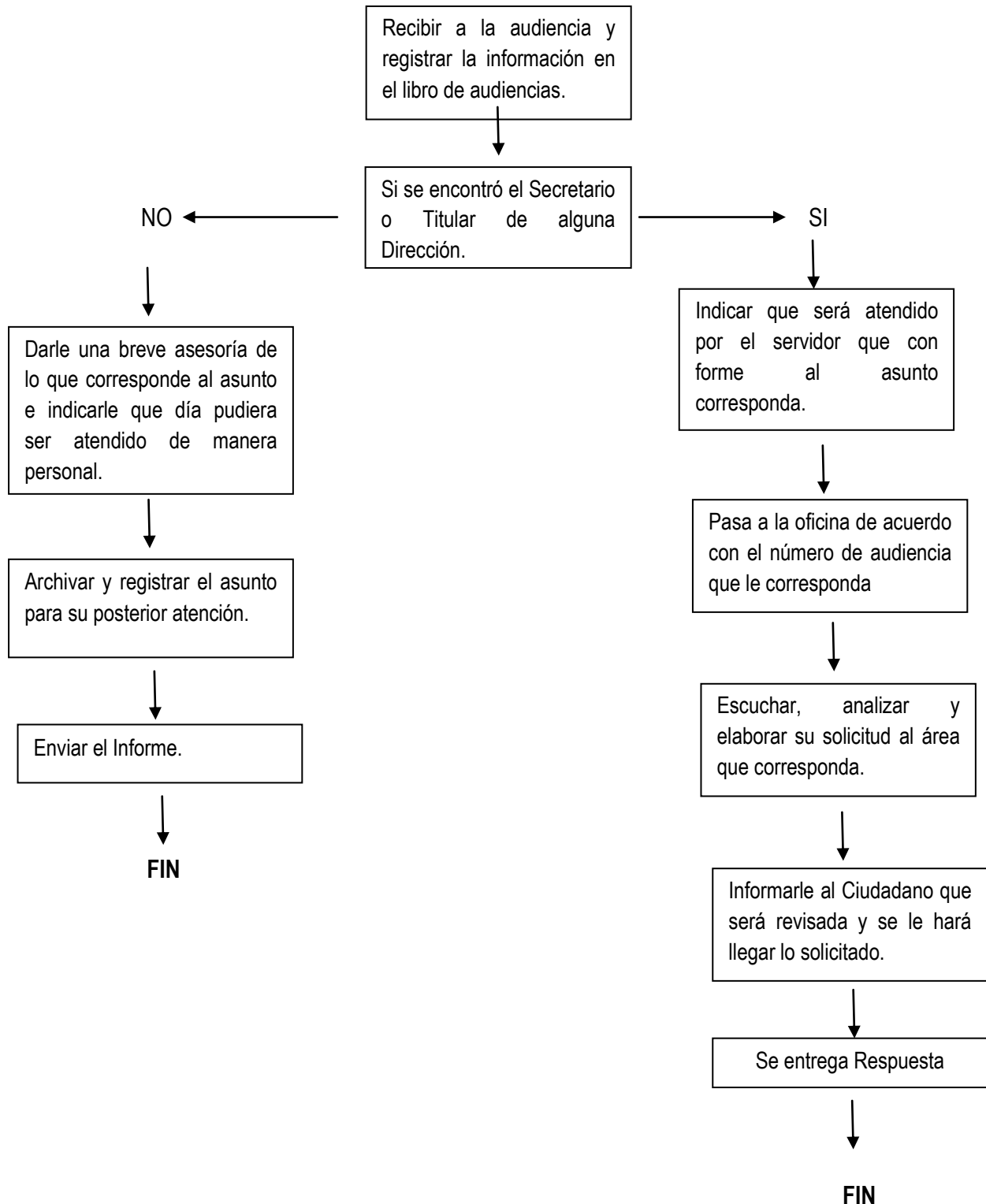
DIAGRAMA DE OPERACIÓN DE FUNCIÓN: RECEPCIÓN DE OFICIOS Y SOLICITUDES.



PROCESO ADMINISTRATIVO “AUDIENCIA”

1. Se recibe a la audiencia y se registra la información en el libro de audiencias.
2. Canalizar con el servidor que con forme al asunto corresponda.
3. Se pasa a la oficina de acuerdo con el número de audiencia que le corresponda.
4. Se escuchar, analizar y elaborar su solicitud al área que correspondiente.
5. Informar al Ciudadano que será revisada y se le hará llegar lo solicitado.
6. Entrega Respuesta.

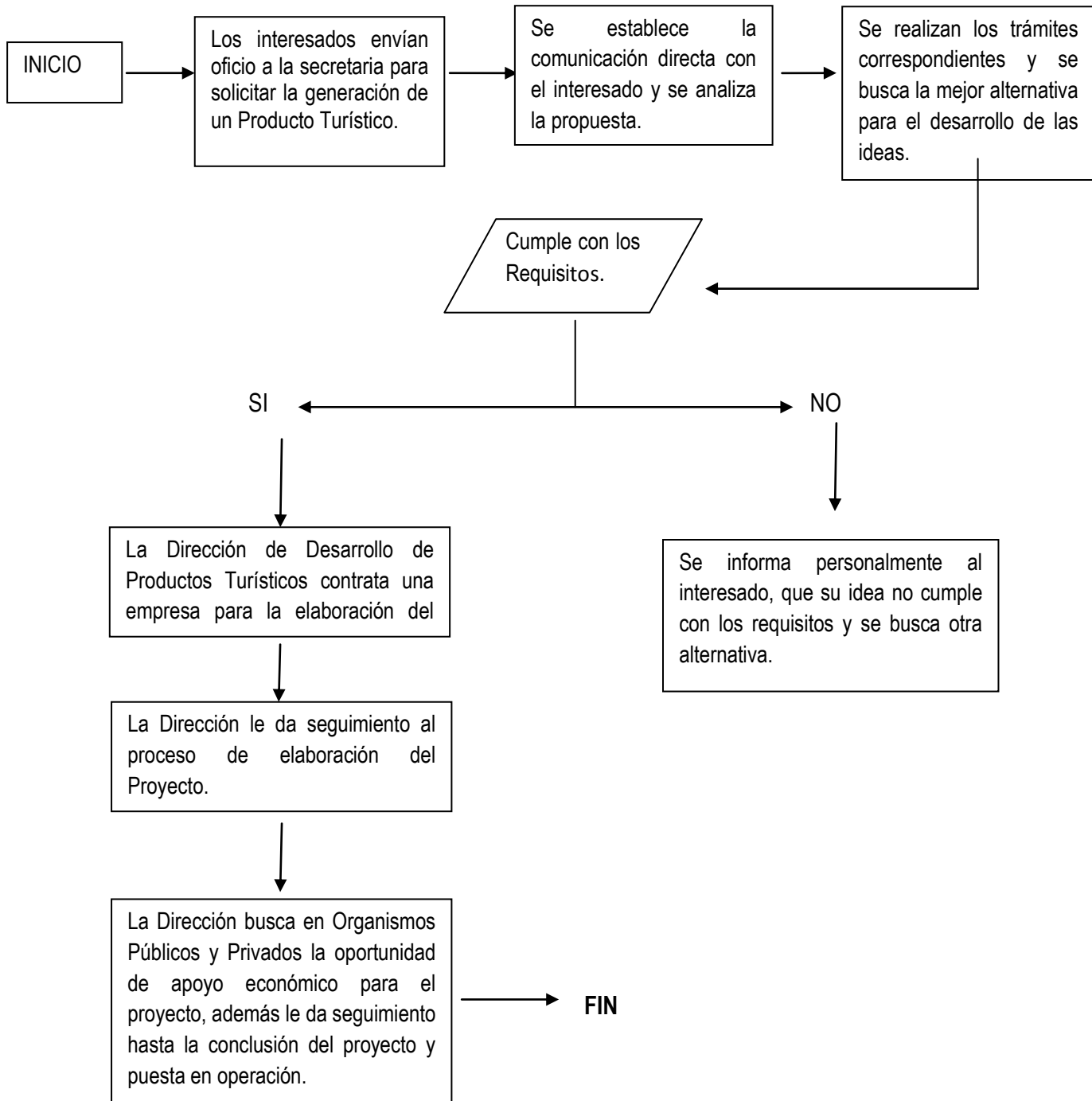
DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO ADMINISTRATIVO “AUDIENCIA”



PROCESO ADMINISTRATIVO “NUEVO PRODUCTO TURÍSTICO”

1. Los interesados envían oficio a la Secretaría para solicitar la generación de un Producto Turístico.
2. Se establece la comunicación directa con el interesado y se analiza la propuesta.
3. Se realizan los trámites correspondientes y se busca la mejor alternativa para el desarrollo de las ideas.
4. Se analiza si cumple con los requisitos establecidos y se canaliza al área correspondiente.
5. La Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos contrata una empresa para la elaboración del Proyecto.
6. La Dirección busca en Organismos Públicos y Privados la oportunidad de apoyo económico para el proyecto, además le da seguimiento hasta la conclusión del proyecto y puesta en operación.

DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO ADMINISTRATIVO “NUEVO PRODUCTO TURÍSTICO”



TERMINOLOGÍA

Audiencia: Acto en el que un soberano u otra autoridad recibe con carácter oficial a las personas que quieren conversar con él, generalmente para exponer, reclamar o solicitar alguna cosa.

Coadyuvar: Contribuir o ayudar a la consecución de una cosa.

Ecoturismo: Turismo que se realiza en zonas rurales o en parajes naturales.

Operación Turística: Ejecución de una acción de turismo o que tiene relación con él.

Producto Turístico: es un conjunto de componentes tangibles e intangibles que incluyen recursos y atractivos, equipamiento e infraestructuras, servicios y actividades recreativas e imágenes y valores simbólicos.

HOJA DE AUTORIZACION

La elaboración del presente manual estuvo a cargo:

Elaboro

Arq. Miguel Ángel Rosado Muñoz
Secretario de Turismo

Reviso y Valido

Lic. David Mejía Pérez
Contralor Interno Municipal

Aprobó

C. Fernando Baltazar Monzalvo
Presidente Municipal Constitucional

Fecha de elaboración: Septiembre del 2016

Vigencia: 2016-2020